



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – REFACCIÓN BLOQUE SUPERVISIÓN DE ALBERDI - ID 472697 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 08 de septiembre de 2025

AL SEÑOR GOBERNADOR:

REFERENCIAS

- ⇒ La publicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 472697 - REFACCIÓN BLOQUE SUPERVISIÓN DE ALBERDI - Gobierno Departamental de Ñeembucú, en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ⇒ La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su reglamentación establecida en el Decreto N° 2264/2024.
- ⇒ El Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 08 de septiembre de 2025.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional - REFACCIÓN BLOQUE SUPERVISIÓN DE ALBERDI - ID 472697, e integrado por los funcionarios de la institución: señores Darío Yván Cousirat Flores, Jefe de Tesorería, Héctor Antonio Aceval Espinoza, Director de Finanzas y la señora Elina Mabel Sosa Villalba, Secretaria General, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Artículo 31 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirigen a usted para manifestar cuanto sigue:

Según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 08 de septiembre de 2025, que forma parte anexa del presente informe, la empresa que se presentó en el tiempo establecido, hasta las 08:00 horas, fue la siguiente:

OFERENTES PARTICIPANTES:

N° de Orden	Empresa	RUC	Presentación	Monto Total Gs.
1	MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO constructora_vz@hotmail.com	4337539-1	1 (una) carpeta ORIGINAL	172.239.350

Observación: Ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Que, en el Acta de Apertura no se registraron observaciones.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería
Jefe de Tesorería
Darío Y. Cousirat F.

Lic. Héctor A. Aceval E.
Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Table with 5 columns: Empresa, Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 21 de la Ley 7021/2022. Row: MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, PRESENTA, PRESENTA, PRESENTA, PRESENTA

Requisitos de Calificación

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Table with 3 columns: Nº de Orden, Empresa, Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados. Row: 1, MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, PRESENTA

El oferente MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, cumple correctamente con la provisión del formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Table with 8 columns: Empresa, Tipo de Garantía, Póliza Nº, Empresa Aseguradora, Monto total asegurado Gs., Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%), Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (120 días), CUMPLE / NO CUMPLE. Row: MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, Declaración Jurada, No Aplica, No Aplica, 10.000.000, 5,80 %, 120 días, CUMPLE

El oferente MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, cumple con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de su oferta.

Verificación de los documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta

Table with 3 columns: Empresa, Cedula de Identidad, Constancia RUC. Row: MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, CUMPLE, CUMPLE

El oferente MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, cumple con la presentación de las documentaciones que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Dario Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E. Director de Finanzas



Lic. Eina Mabel Sosa Villalba Secretar(a) General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Que, verificado el listado de funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú el oferente MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, cumple con el requisito de no estar comprendidos en los incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y demás sujetos individualizados, se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, si aparecen activos en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Que, realizadas las verificaciones, se constata que el oferente MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, cumple con el requisito de no encontrarse en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/22.

Mario Y. Cousirat F.

Jefe de Tesorería Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despacho de Finanzas 95 975 742137 – Pilar, Paraguay

Official stamp and signature of Lic. Eina Mabel Sosa Villalba, Secretaria General.

Lic. Héctor A. Aceval E.

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."

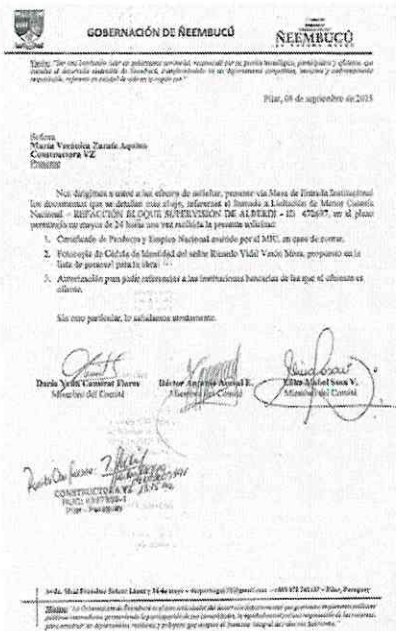


Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Tras las verificaciones realizadas, se constata en este punto que, el oferente MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, cumple con el requisito de no encontrarse dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley 7021/2022.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024, Artículo 77. Aclaración de Ofertas, que textualmente señala: "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito"; el Comité de Evaluación de Ofertas ha enviado nota en fecha 08/09/2025, al oferente MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, solicitando las siguientes documentaciones:

- 1. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.
2. Fotocopia de Cédula de Identidad del señor Ricardo Vidal Verón Mora, propuesto en la lista de personal para la obra.
3. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.



Que, en fecha 08/09/2025, el oferente MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO ha dado respuesta a los requerimientos del Comité Evaluador, según puede constatarse en la siguiente imagen.



Dario Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería

Lic. Hector A. Aceval E. Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villalba Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
8.1.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA
8.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	PRESENTA
8.1.3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
9.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
8.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA
8.2.3 Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
8.2.4 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3 Oferentes en Consorcio.	
8.3.1 Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
8.3.2 Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
8.3.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

VERIFICACIONES DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE

El oferente **MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO**, **cumple** correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Hector A. Aceval E.
Director de Finanzas

Lic. Elina Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - despachogob12@gmail.com - +595 075 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

El oferente MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, cumple correctamente con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedido.

Certificado de Cumplimiento Tributario.

Table with 2 columns: DOCUMENTOS DE LA OFERTA and MARIA VERONICA ZARATE AQUINO. Row 1: 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**), CUMPLE

El oferente MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, cumple correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario.

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Table with 2 columns: DOCUMENTOS DE LA OFERTA and MARIA VERONICA ZARATE AQUINO. Row 1: 6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**), CUMPLE

El oferente MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, cumple correctamente con la presentación de su Patente Comercial.

COMPARACIÓN DE OFERTAS

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total, procediéndose a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - CCO, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por el oferente.

Correcciones aritméticas.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2264/2024 "Que reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" inciso 2. "2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda"; se procede a las verificaciones aritméticas en las planillas conforme a cifras y cálculos métricos".

Que, en concordancia con las listas de precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expuesto en párrafos precedentes fueron ordenados de menor a mayor los precios totales ofertados por las empresas que cumplieron con el suministro de los documentos sustanciales y formales:

Table with 4 columns: Nº de Orden, EMPRESAS, MONTO TOTAL, MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Row 1: 1, MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, 172.239.350, Sin variación

Dario Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería

Lic. Hector A. Aceval E. Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villaiba Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación.

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024, donde el precio de los ítems y total ofertado por el oferente MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Table with 5 columns: N° de Orden, EMPRESAS, MONTO REFERENCIAL, MONTO OFERTADO, % RELACIÓN. Row 1: 1, MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, 172.433.849, 172.239.350, 99,89 %

Margen de Preferencia:

Que el oferente, MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) con N° 205763; se visualiza en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional" que se ha emitido certificado con el ID 472697 correspondiente al presente llamado, por lo tanto, puede acogerse a este margen de preferencia.

Visita al sitio de obras:

Que, el oferente seleccionado MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, cumple con la presentación de la Constancia de participación de la Visita al sitio de obras emitida por la Convocante.



Dario Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceval E. Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villaiba Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2022, 2023 y 2024, del oferente **MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO**.

Información Financiera equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	345.114.616	356.811.020	557.750.980	419.892.205	0,25
Total del Activo (TA)	1.550.632.943	1.571.278.770	1.859.761.416	1.660.557.710	
Patrimonio Neto (PN)	1.205.518.327	1.214.467.750	1.302.010.436	1.240.665.504	
Activo a corto plazo (AC)	481.019.915	553.801.002	895.804.077	643.541.665	62,50
Pasivo a corto plazo (PC)	2.069.269	13.765.673	15.057.342	10.297.428	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	2.176.667.636	3.247.603.123	5.396.673.476	3.606.981.412	0,01
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	7.793.250	8.949.423	87.542.686	34.761.786	

Indicadores mínimos requeridos:

a. Coeficiente de Liquidez:

Información del Balance General	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coefficiente medio
Activo a corto plazo (AC)	481.019.915	553.801.002	895.804.077	643.541.665	62,50
Pasivo a corto plazo (PC)	2.069.269	13.765.673	15.057.342	10.297.428	

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024 – **cumple**.

b. Coeficiente de Solvencia

Información del Balance General	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coefficiente medio
Total del Pasivo (TP)	345.114.616	356.811.020	557.750.980	419.892.205	0,25
Total del Activo (TA)	1.550.632.943	1.571.278.770	1.859.761.416	1.660.557.710	

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2022, 2023, 2024 – **Cumple**.

c. Activos líquidos:

INDICE	CRITERIO	Activo Líquido s/ Balance Ejercicio Fiscal 2024	CUMPLE / NO CUMPLE
Activos Líquidos	>= 30% del monto ofertado (172.239.350x30%) 51.671.805	Activo Corriente – Pasivo Corriente (895.804.077 – 15.057.342) 880.746.735	CUMPLE (Con carta de línea de Crédito)

Activos líquidos El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30%. – **cumple**.

El oferente presenta Carta de Línea de Crédito, por valor de G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones).

El oferente MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, **cumple** con el requisito de activos líquidos solicitado, correspondiente al 30 % del monto de su oferta, según se puede corroborar en el cuadro precedente, el balance presentado por el mismo y la Carta de línea de crédito.

Darío Y. Cousirat F.
Jefe de Tesorería

Lic. Hector A. Aceval E.
Director de Finanzas



Lic. Eliana Mabel Sosa Villalba
Secretaría General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Capacidad Financiera:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS - Capacidad Financiera and MARIA VERÓNICA ZARATE AQUINO. Rows include Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia, and various document requirements.

Que, por lo expuesto, el oferente MARIA VERÓNICA ZARATE AQUINO cumple con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia General en Obras:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia and MARIA VERÓNICA ZARATE AQUINO. Row includes requirement for annual volume of facturation.

Experiencia General en Obras:

Que, analizados los requisitos relacionados a Experiencia General en Obras, se concluye que el oferente MARIA VERÓNICA ZARATE AQUINO, cumple con dicha exigencia.

Experiencia Especifica en Obras:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia and MARIA VERÓNICA ZARATE AQUINO. Row includes requirement for participation in consortium.

Dario Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería

Lic. Héctor A. Aceyal E. Director de Finanzas



Lic. Eilina Mabel Sosa Villalba Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 Director de Finanzas b12@gmail.com - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

Table with 2 columns: Requirement description and Status. Rows include: 'Contar con experiencia mínima para el contrato...', 'Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras', 'Copia de facturaciones y/o recepciones finales...', 'Documento que avale la recepción definitiva...', 'Fotocopias de contratos anteriores...', 'Fotocopia de 1 contrato como mínimo...', 'Si la experiencia ha sido como subcontratista...', 'Constancia de RUC emitida por la SET.', 'Patente comercial vigente a la fecha de apertura...'.

Que, analizados los requisitos relacionados a Experiencia Específica en Obras, se concluye que el oferente MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, Cumple con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Capacidad en Materia de Personal:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS and MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO. Rows include: 'Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado...', 'Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal', 'Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave...', 'Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.'

Que, analizados los requisitos relacionados a Capacidad en Materia de Personal, se concluye que el oferente MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO, Cumple con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

Table with 2 columns: REQUISITOS SOLICITADOS and MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO. Row includes: 'Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Dos hormigoneras de 300 litros. - Equipo de transporte (presentar títulos): * Una Camionetas D/C 4x4. - Carro de mano - Equipos de seguridad (cascos, guantes, arnés)'

Darío Y. Cousirat F. Jefe de Tesorería

Lic. Hector A. Aceval E Director de Finanzas



Lic. Elina Mabel Sosa Villaiba Secretaria General

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - despachogob12@gms.gov.py - 595 975 742137 - Phar. Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

- Equipos de soporte (andamios, encofrados) - Equipos de comunicación (celulares) - Herramientas menores (martillo, serruchos, palas, valdes, cucharas, fratachos, llanas, cinta métrica). Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras	
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	PRESENTA
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	PRESENTA
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing, (iii) Fotocopia simple del título o cedula verde del vehículo.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que el oferente **MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO**, cumple con dicha exigencia.

Otros criterios requeridos:

Otros criterios que la convocante requiera	MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Departamento de Ñeembucú, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efectos de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cédula de identidad, Certificado de Vida y Residencia y carta compromiso de los trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por el oferente **MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO**, se determina que el mismo cumple con dichas exigencias.

Por tanto, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - REFACCIÓN BLOQUE SUPERVISIÓN DE ALBERDI - ID 472697, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **MARÍA VERÓNICA ZARATE AQUINO** con RUC: 4337539-1, por la suma de G. 172.239.350 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Es nuestro informe.


Darío Yvan Cousirat Flores.
Miembro del Comité


Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité


Elina Mabel Sosa V.
Miembro del Comité

